



**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER  
Secretaria de Gobierno

**Dr. CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA**  
Alcalde Local de Engativá

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento al informe radicado 20153710309743 con fecha 30 de mayo de 2015 del Proceso Contractual

Respetado (a) Doctor(a):

A continuación presentamos los resultados del seguimiento citado en el asunto, conforme a la visita efectuada los días 7 y 8 de octubre del año en curso, en la Alcaldía Local a su cargo.

**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO. Por lo cual persisten los siguientes hallazgos:**

**PUBLICIDAD EN EL SECOP**

En la revisión a los Contratos del seguimiento, no se evidenció la publicación de la totalidad de los documentos en el SECOP; continúan no incluyendo la información como lo establece el Decreto Nacional 1082 DE 2015.

**VEEDURIA CIUDADANA**

En el seguimiento a la revisión de los Contratos de Prestación de Servicios 216 de 2013, 266 de 2014, 273 de 2014, el Convenio de asociación 294 de 2014 y el Contrato Interadministrativo 284 de 2014, no se evidenció la convocatoria de las veedurías ciudadanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**En el Contrato de Prestación de Servicios No. 216 de 2013 se evidenció:**

- Que los formatos de asistencia al diplomado no tienen la fecha en que se desarrolló la actividad, listado sin fecha 709 al 715 de presentación pública.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710649023

Fecha: 27-11-2015



### En el Contrato de Prestación de Servicios No. 266 de 2014 se evidenció:

- A la fecha del cierre de la auditoría el contrato lleva un 78% de tiempo de ejecución, sin que se evidencie avance de ejecución de las actividades del mismo, de acuerdo con los informes entregados por el contratista, lo establecido en el cronograma y el plan de acción

En este contrato se encuentra justificación de suspensión mediante memorando 20151020108261 del 10 de abril de 2015, folio 2047 al 2050 y 20151020108281 del folio 2051 al 2054, se realizaron requerimientos sobre plan de acción y cronograma FOLIO 2059, SE REALIZÓ ACTA DE AUDIENCIA POR INCUMPLIMIENTO DEL 5 DE MARZO DE 2015, CONTINUANDO CON LAS ACTIVIDADES, FOLIO 2098 al 2119 suspendió el 28 de abril por 13 días, se reinicia el 11 de mayo en folio 2210 al 2212, se suspende el 22 de junio y reinicia el 6 de julio de 2015, folio 2344 al 2346, se justifica la segunda prórroga folio 2349, prórroga 1 del 22 de julio de 2015 por un mes y ocho días, terminó el 31 de agosto de 2015 no se evidencia modificación de pólizas posterior a estas modificaciones, se ratifica.

### GESTIÓN DOCUMENTAL:

- En los contratos y convenios revisados, se evidencia que no utilizan el aplicativo institucional Orfeo, para los asuntos relacionados con el tema contractual, lo que dificulta verificar o hacer seguimiento a la trazabilidad de los documentos que esta área debe aprobar en cumplimiento de las obligaciones de la ejecución contractual, lo que incumple con lo establecido en la Circular 06 de 2012

### PLAN DE MEJORAMIENTO.

En cuanto a los planes de mejoramiento relacionados con el proceso revisado se observa el plan 430 se encuentra en 0% el avance de las acciones, se recomienda hacer seguimiento a estos planes para que las acciones ataquen la causa raíz del problema y no se materialice el riesgo

Si bien es cierto se levantó el plan 566 producto del informe generado radicado 20153710309743 con fecha 30 de mayo de 2015, cargado en el aplicativo SIG el 30 de julio de 2015 a la fecha de la auditoría no se han formulado acciones a los 13 hallazgos contemplados en este plan.

### RECOMENDACIONES

Ejecutar acciones dirigidas a la efectividad de los mecanismos de control del proceso contractual, que garanticen el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en los contratos.

Es importante que de acuerdo con los principios del Modelo Estándar de Control Interno, la Alcaldía Local implementen acciones de AUTOCONTROL, AUTORREGULACIÓN y

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CC2363217 N° GP0201

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710649023

Fecha: 27-11-2015



AUTOGESTIÓN, para lo cual se sugiere la implementación de controles en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente formule las acciones al plan de mejoramiento 564 con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: *Claudia Patricia Forero Gamboa*  
Revisó: *Liliana María Acuña Noguera*  
Visto Bueno: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CC236821 / N° GP1001

BOGOTÁ  
HUMANA

